

## ALCALDÍA DE PASTO SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

## HACE SABER:

Que la Secretaria de Planeación Municipal mediante RESOLUCION No. 70 del 7 de marzo de 2012 concedió licencia de intervención y/o ocupación de espacio público en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, que en su parte resolutiva establece: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Intervención de Espacio Publico en la modalidad de construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones, por el término de veinticuatro (24) meses, a RODRIGO DURAN COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.886.183, adelantar las siguientes obras en espacio público de la Calle 18 No. 47-150 del sector de Torobajo, así: Rotura de calzada en concreto hidráulico en una longitud de 6.69 metros, ancho de 0.80 metros, espesor de 0.20 metros y profundidad de 2.00 metros. Rotura de andén en una longitud de 1.00 metro por 1.00 metro para cajilla de inspección. Reposición de pavimento en concreto hidráulico en una longitud de 6.69 metros, ancho de 0.80 metros, espesor de 0.20 metros y profundidad 2.00 metros, relleno con material granular, base y sub-base granular, especificaciones INVIAS. Reposición de andén en una longitud de 1.00 por 1.00 metro, relleno con material granular, base y sub-base granular, especificaciones INVIAS. Manejo y disposición de residuos. (tomado del concepto de viabilidad expedido por la Arq. MARIA ALEJANDRA DELGADO NOGUERA). PARAGRAFO: Las anteriores especificaciones se espacializan en los planos presentados, los cuales forman parte integrante de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como constructor responsable de la intervención, a EMPOPASTO S.A E.S.P. ARTICULO TERCERO: El responsable de las obras está en la obligación de ejecutar las obras, en forma tal que garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los elementos constitutivos del espacio publico y el cual deberá conservar en el estado que se hallaba antes de la intervención, reiterando que deberá encontrarse además libre de escombros y averías. ARTICULO CUARTO: En virtud de las obras ejecutadas el peticionario y el constructor responsable asumirán, bajo su responsabilidad los daños ocasionados a terceros, redes de servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía o de gas. ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución se enviará a la Dirección de Espacio Publico para que realice los controles e Inspecciones correspondientes.



## ALCALDÍA DE PASTO SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ARTICULO SEXTO: La parte resolutiva del presente acto administrativo se publicará en lugar visible de ésta Secretaría y en la página WEB de la Alcaldía Municipal, para conocimiento de terceros interesados. ARTICULO SEPTIMO: El solicitante deberá coordinar con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público (AVANTE) la ejecución de las obras a realizar sobre el espacio público. PARAGRAFO PRIMERO. En caso de incumplimiento a lo estipulado en el presente artículo, el peticionario y constructor responsable, asumirán los costos de traslado y reposición de los elementos que afecten o interfieran en la realización de los proyectos que esta entidad ejecute y en caso de ser necesario, coordinará con las Secretarias de Infraestructura y Gestión Ambiental del Municipio, el Instituto de Valorización y EMPOPASTO, la ejecución de la intervención sobre el espacio público, por la posible realización de obras de las entidades mencionadas. ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición. PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil doce (2012). VICTOR RAUL ERAZO PAZ (fdo) Secretario de Planeación Municipal proyectó (fdo) ALBA LUCY MARTINEZ MAYA Jefe Oficina Jurídica".

> ALBA LUCY MARTINEZ MAYA Jefe Oficina jurídica